



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-14034002-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-34152855- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-160-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2021-34151523-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **256/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.07 11:52:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.07 11:53:00 -03:00

ACTA ACUERDO IRAM - UTEDYC CCT 82/93 "E" - 2021

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 de Abril de 2021, entre **EL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION (IRAM)**, representada por los Sres. Raúl AMIL, Presidente y Nicolás ELICABE, Director General por una parte, asistidos por su letrado Dr. Mariano Niglia y por la otra, la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por Carlos O. BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; conjuntamente con Vanesa A. NUÑEZ, H. Maximiliano CORREA y Julieta JALIL QUIROGA, Delegados del personal de IRAM, a fin de acordar los salarios básicos en el marco del CCT 82/93 "E", de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan recomponer los básicos vigentes al 31/12/2020 con un incremento salarial equivalente al 30%, el cual se otorgará de la siguiente manera: un 10% a partir del 01/03/2021, un 10% a partir del 01/06/2021 y un 10 % a partir del 01/08/2021. Se confecciona un nuevo Anexo A (remuneraciones) con los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 82/93 "E", el cual se acompaña e integra el presente Acuerdo.

SEGUNDA: Ambas partes acuerdan expresamente que los incrementos pactados para los salarios básicos convencionales serán de aplicación en iguales condiciones, forma, porcentual y plazos a los adicionales guardería, fallo de caja y desarraigo.-

TERCERA: Las partes se reunirán el día Lunes 1 de Noviembre a fin de revisar los aumentos salariales acordados y pactar las remuneraciones básicas para lo que resta del periodo de negociación 01 de Enero 2021 al 31 de Diciembre 2021, con el compromiso de aplicar los aumentos que eventualmente se acuerden conjuntamente los haberes de Noviembre y Diciembre 2021. Asimismo, se negociará el monto y la forma de pago del "bono navideño UTEDYC – IRAM."



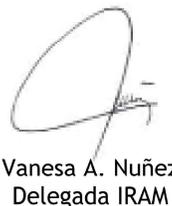
MARIANO A. NIGLIA
ABOGADO
CALLE 11 Nº 250
1061 BARRIO DE PARRILLAS
C.A.B.A.C.



Nicolás Elicabe
Director General



Raúl Amil
Presidente



Vanesa A. Nuñez
Delegada IRAM



Julieta Jalil Quiroga
Delegada IRAM

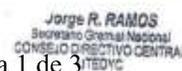


Vanesa A. Nuñez
Delegada IRAM



JULIO SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

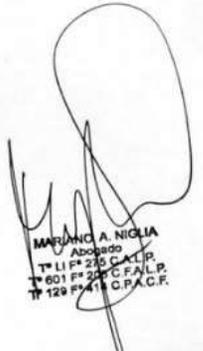
RE-2021-34151523-APN-DGDYD#JGM



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CUARTA: En este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017). Asimismo, cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, establecen la vigencia inmediata, atento la naturaleza del presente acuerdo.-

En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, para constancia.-



MARIÁNGELA A. NIGLIA
Abogado
T° LI F° 270 C.A.L.P.
T° 601 F° 280 C.F.A.L.P.
T° 129 F° 41 C.P.A.C.F.



Nicolás Elicabe
Director General



Raúl Amil
Presidente



Maximiliano Correa
Delegado IRAM



Julieta Jalil Quiroga
Delegada IRAM



Vanesa A. Nuñez
Delegada IRAM



JITO SERVIAN
Subsecretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

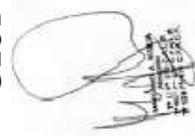


Jorge R. RAMOS
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

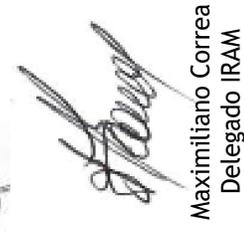
ANEXO A- REMUNERACIONES

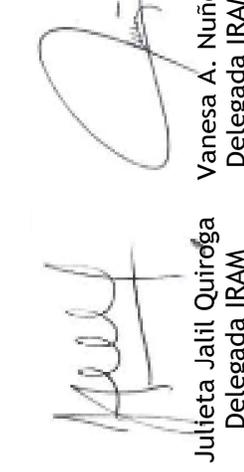
IRAM-UTEDYC CCT 82/93 "E"

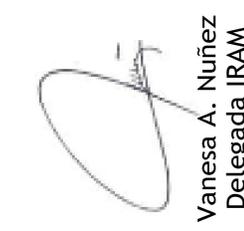
CATEGORIA	10%			
	BASE	MARZO	JUNIO	AGOSTO
G9	51.908	57.099	62.290	67.480
G11	57.112	62.823	68.534	74.246
G11B	58.840	64.724	70.608	76.492
G12	69.220	76.142	83.064	89.986
G13	76.144	83.758	91.373	98.987
G13B	77.870	85.657	93.444	101.231
G14	83.064	91.370	99.677	107.983
G14B	84.793	93.272	101.752	110.231
G15	91.715	100.887	110.058	119.230
G16	100.362	110.398	120.434	130.471
G16B	103.822	114.204	124.586	134.969


Nicolás Elizabe
Director General


Raúl Amil
Presidente


Maximiliano Correa
Delegado IRAM


Julieta Jalil Quiroga
Delegada IRAM


Vanesa A. Nuñez
Delegada IRAM




Jorge R. RAMOS
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 160-23 Acu 256-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.